



DECRETO N° 720 /

TEMUCO,

14 MAIO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.05.2019 presentada por IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS REVIMAR LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol	: 2-27018
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.
Código Actividad	: 453.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: BALMACEDA N°1095, LOCAL 1, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS REVIMAR LIMITADA.
Rut	: 76.509.283-3
Nombre Rep. Legal	: ALVEAL VERA VICTOR HUGO
Rut Rep. Legal	: 10.211.836-7
Dirección Particular	: GUACOLDA N°114, LOS ANGELES.
Fecha De Solicitud	: 08.05.2019
Otorgación N°	: 134
Fecha Otorgamiento	: 08.05.2019
Rol Avalúo	: 511- 21

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).

1739390